

Requisitos y procedimientos para Solicitar la Licencia de Habilitación Urbana en todas sus modalidades.

C. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C o D: APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA COMISION TECNICA.

2. Plazos

- 2.1. Iniciado el trámite, el profesional responsable de la Municipalidad, dispone de cinco (05) días hábiles para efectuar la preverificación del expediente, constatando la documentación legal y administrativa, así como el cumplimiento de lo establecido en el Certificado de Zonificación y Vías y las normas contempladas en el RNE y emitiendo el respectivo informe. Durante este plazo, el Presidente de la Comisión convocará a la Comisión Técnica y de ser el caso a los Delegados Ad Hoc.
- 2.2. La Comisión Técnica, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles se pronunciará únicamente sobre el cumplimiento de la Zonificación y Diseño de Vías, que se detallan en el Certificado de Zonificación y Vías, aportes reglamentarios, las normas de diseño establecidas en el RNE, así como sobre las condiciones técnicas establecidas en las factibilidades de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.